



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00317263- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El Proyecto de Extensión “Relatos y experiencias de juego de los/as niños/as del Jardín Primer Teniente Avila de Barrio Parque Republica. Aproximaciones a la intervención en la formación de pedagogo en clave interdisciplinaria”, presentado a la Secretaría de Extensión por Marisa Muchiut y Susana María Gómez, docentes de la FFyH, como responsables institucionales; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta cumple con los requisitos del instructivo diseñado por la Secretaría de Extensión para tales fines;

Que el equipo de trabajo está compuesto por docentes y estudiantes del seminario *Procesos Comunitarios e intervenciones pedagógicas* y miembros del PROPALe, en articulación con docentes del Jardín de Infantes Primer Teniente Avila, de barrio Parque República, ciudad de Córdoba;

Que la propuesta promueve la producción de relatos de niños/as del Jardín de Infantes en torno al juego en su comunidad, integrando a ello acciones de intercambio de saberes entre los y las adultxs que se sumen al mismo, con el objetivo de que se generen desarrollos en la oralidad y otras manifestaciones de la libre expresión de las experiencias cotidianas;

Que la propuesta cuenta con el aval académico otorgado por la Escuela de Ciencias de la Educación y el aval extensionista otorgado por la Secretaría de Extensión,

Por ello,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. RECONOCER el proyecto extensionista denominado “Relatos y experiencias de juego de los/as niños/as del Jardín Primer Teniente Avila de Barrio Parque Republica.

Aproximaciones a la intervención en la formación de pedagogo en clave interdisciplinaria”, a cargo de Marisa Muchiut y Susana María Gómez como responsables institucionales, Gustavo Rinaudo como coordinador, Marcelo Alejandro Moreno como docente disertante, y un equipo de trabajo integrado por Marina Almada, María Belén Bruno, Gilda Correa, Natalia Carina Varela, Paula Alejandra Baracat, Gisela Benavidez, Graciela Edith Escudero, Paola Verónica Gechelin, Daniela Carolina Luna, Marcela Ester Silva, Luz Gomez, Ana Clara Costamagna, Katerina Irrazabal, Marina del Valle Martínez, Natalia Noemí Martínez, Sofia Ailen Seijo, Franca Anahí Navarro, Malena Ferrari, Melania Ayelen Estévez Ballesterero, María Ailén Orellano, Celeste Rosana Vedia, Maria de las Mercedes Carranza Martin y Karina Casella, con plan de trabajo previsto entre marzo y julio de 2023.

ARTICULO 2º. La presente resolución no constituirá antecedente académico si no va acompañada de la certificación que acredite el desarrollo efectivo del proyecto.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

f.t.